

D.M. Quito, 14 de octubre de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 039

Miércoles, 15 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **15 de octubre de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 037-O-2025 de 01 de octubre de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 031-E-2025 de 07 de octubre de 2025; y, resolución.

3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 038-O-2025 de 08 de octubre de 2025; y, resolución.
4. Conocimiento del informe de viabilidad convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0620-M de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
5. Conocimiento del informe de viabilidad convenio marco de cooperación interinstitucional y alianza estratégica entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Instituto Superior Tecnológico El Libertador (ISTEL); remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0623-M de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
6. Conocimiento del informe técnico para admisión de pedido de veeduría ciudadana solicitada desde autoridad, institución pública, y/o en virtud de mandato legal o reglamentario con el objeto de “VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES EN LAS ESPECIALIDADES DE BACHILLERATO GENERAL, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0932-M de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
7. Conocimiento del informe jurídico respecto a los informes técnico nacional, técnico provincial y final de la veeduría ciudadana conformada para “DAR SEGUIMIENTO AL NUEVO PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE RASTRO PERMANENTE DEL CANTON RIOBAMBA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE SAN JUAN”, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0630-M de fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución
8. Recibir en Comisión General al Colectivo “Ciego Cleta”, en un acto solemne en conmemoración del Día Internacional del Bastón Blanco, como un espacio de reconocimiento y compromiso institucional con la diversidad, inclusión y equidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11 numeral 2 y 340 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 6 numerales 3 y 6, y artículo 8 numeral 4 de la Ley Orgánica del CPCCS, por solicitud de la Consejera Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto; y, resolución.
9. Recibir en Comisión General a representantes de la Unión de Productores de Huevos – UNIPROH, en atención al Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0671-EX, de fecha 13 de octubre de 2025, mediante el cual se remite la Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-58334 de fecha 09 de octubre de 2025, suscrita por la Mgs. María Gabriela Hidalgo Calero, Directora Ejecutiva de

UNIPROH, con el fin de exponer las características del trabajo que desarrolla el sector avícola; y, resolución.

10. **Punto Reservado:** Conocer la entrega del informe concluyente de investigación Nro. 113-2024, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-1011-M, de fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.
11. **Punto Reservado:** Conocer la entrega del informe concluyente de investigación Nro. 50-2019, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0955-M, de fecha 15 de septiembre de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.